

Parral, 18 de octubre de 2012

DECRETO EXENTO N° 5144 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 4763 de fecha 27 de Septiembre de 2012, de Alcalde de Parral.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-36-L112, "ARTICULOS ORTOPEDICOS".
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere la compra de artículos ortopédicos, con la finalidad de entregar atención de calidad a usuarios que obtienen atención médica en Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que se deja expresa constancia no haberse encontrado disponible, el bien o servicio requerido en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile compra, en la modalidad de convenios marcos vigentes.

D E C R E T O:

APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-36-L112, menor a 100 UTM de nombre "Artículos Ortopédicos".

IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-36 "Sala Rehabilitación"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADA JURÍDICO
Vº Bº JURÍDICO

JCCC/ARC/VRB/FSV/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra